ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE "AEROCAFE"

NIT. 900240084-2

AEROPUERTO DEL CAFÉ
Creamos oportunidades

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

PERIODO

NOVIEMBRE 2016 / FEBRERO 2017

Manizales, Marzo de 2017

Manizales Carrera 22 No. 18-09, Piso 2. Centro Administrativo Municipal, Teléfonos: 8720472- Fax 8720474. **Palestina** Calle 8 No. 5-04. Teléfonos: 8710845

www.aeropuertodelcafe.com.co

ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ		
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011		
Jefe de Control Interno:	Rubén Darío Santa García	Periodo del informe: Noviembre de 2016 - Febrero de 2017
		Fecha de elaboración: Marzo 13 de 2017

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de la Asociación Aeropuerto del Café, cumpliendo lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), modificatorio del artículo 14 de la Ley 87 de 1993, que entre otros señala:

(…)
"El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave."
(…)

La periodicidad para la presentación del informe pormenorizado del estado de Control Interno, es cada cuatro (4) meses, contados a partir del 12 de julio de 2011, fecha de sanción de la Ley 1474 de 2011.

Igualmente la ley 87 de 1993, el Decreto 943 de 2014 (relacionado con la actualización del Modelo Estándar de Control Interno), el Decreto 2145 de Noviembre 4 de 1999, Decreto 2539 de 2000 (Modifica parcialmente el Decreto 2145 de 1999), Circulares No. 01 de Noviembre 27 de 2001. Decreto 1599 de mayo 20 de 2005. Circular No. 05 de Diciembre 22 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las entidades del Orden Nacional y Territorial. Decreto 1027 de 2007. Circular conjunta 100-012015 del 19 de enero de 2015 del DAFP y la Contaduría General de la Nación. Las Oficinas de Control Interno deben elaborar los siguientes Informes:

Informe Ejecutivo Anual de Control Interno – Anual febrero año
Informe Pormenorizado de Control Interno – Cada 4 meses
Informe de Austeridad del Gasto Público – Cada 3 meses
Informe de Control Interno Contable – Anual febrero de cada vigencia
Informe sobre Peticiones, Quejas y Reclamos - Semestral
Informe de Seguimiento a los Mapas de Riesgos Anticorrupción – Cada 4 meses
Informe Software y Derechos de Autor – Anual febrero de cada año

Manizales Carrera 22 No. 18-09, Piso 2. Centro Administrativo Municipal, Teléfonos: 8720472- Fax 8720474. **Palestina** Calle 8 No. 5-04. Teléfonos: 8710845

www.aeropuertodelcafe.com.co

Seguimiento a los Contratos publicados en las Plataformas SECOP y COVI – periódicamente.

Además de los siguientes informes que deben ser presentados a la Contraloría General de Caldas, de conformidad con la Resolución No. 0032 del 30 de enero de 2017, que reglamento el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas "SIA":

1. Informe Pólizas de Aseguramiento – 1 Vez al año (28 de Febrero)
2. Informe Plan de Inversión y su Ejecución – 1 Vez al año (28 de Febrero)
3. Informe Propiedades, Planta y Equipo – Adquisiciones y Bajas – 1 Vez al año (28 de Febrero)
4. Contabilidad Presupuestaria – 1 Vez al año (28 de Febrero)
5. Informe Evaluación de Controversias Judiciales – 1 Vez al año (28 de Febrero)
6. Informe Acciones de Repetición – 1 Vez al año (28 de Febrero)
7. Informe de Fiducias – 1 Vez al año (20 de Enero)
8. Informe Planes de Acción y/u Operativos y su Ejecución – 1 Vez al año (28 de Febrero)
9. Informe Suscripción Planes de Mejoramiento – 2 Veces en cada semestre (Dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes del término de cada semestre)

La Resolución No. 0457 del 25 de noviembre de 2016, mediante la cual la Contraloría General de Caldas derogó la Resolución No. 0362 del 6 de agosto de 2013 y la Resolución 0130 del 26 de marzo de 2014 y se reglamenta el procedimiento de la rendición contractual a través del SIA OBSERVA:

1. Rendición Información Contractual - Aplicación SIA OBSERVA – Mensual (los primeros días hábiles del mes siguiente)

Presenta el informe del cuatrimestre (1° de noviembre de 2016 al 28 de febrero de 2017), correspondiente al periodo NOVIEMBRE DE 2016 – FEBRERO DE 2017, del estado del Sistema de Control Interno, en el cual se describe, por cada uno de los componentes de los módulos que integran el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), los principales logros y avances en el desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Asociación. Este informe guarda coherencia con el formato que el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, puso a disposición para tal efecto y será publicado en la página web de la Asociación Aeropuerto del Café: www.aeropuertodelcafe.com.co - Link TRANSPARENCIA - Carpeta CONTROL INTERNO – año 2017 – INFORME CUATRIMESTRE CONTROL INTERNO – NOVIEMBRE 2016 a FEBRERO 2017.

A continuación se hace un breve recuento de las principales actividades que se han realizado por parte de la Oficina de Control Interno en el Cuatrimestre NOVIEMBRE DE 2016 - FEBRERO DE 2017, relacionados con el Sistema de Control Interno y MECI.

Manizales Carrera 22 No. 18-09, Piso 2. Centro Administrativo Municipal, Teléfonos: 8720472- Fax 8720474. **Palestina** Calle 8 No. 5-04. Teléfonos: 8710845

www.aeropuertodelcafe.com.co

MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

PLAN DE CAPACITACION

Mediante la Resolución No. 022 del 15 de febrero de 2017, "Por medio de la cual se Aprueba y se Adopta el Plan Anual de Capacitaciones para el año 2017", y se hizo el Plan Anual de Capacitaciones en el Formato F-GA-09 Versión 2 Vigencia 24-Nov-2016, para la VIGENCIA 2017, mediante el cual entre otros, se asignó el presupuesto aprobado para la vigencia 2017 en el rubro 2.1.02.02.01 y se realizó la programación de las necesidades de capacitaciones que se adelantarán por parte de la Asociación Aeropuerto del Café para el año 2017.

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

Mediante la Resolución No. 023 del 15 de febrero de 2017, "Por medio de la cual se Aprueba y se Adopta el Plan de Bienestar Social para el año 2017", y se hizo el Plan de Bienestar Social, mediante el cual se realizó la Programación de las Actividades que se adelantarán por parte de la Asociación para el año 2017.

Se llevó a cabo el proceso de inducción con los trabajadores que ingresaron a la Asociación durante el período del presente informe, dando cumplimiento al proceso definido para tal fin.

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

Que ante los cambios de normatividad realizadas al Código Sustantivo del Trabajo por parte del Gobierno Nacional, se hacía necesario modificar o actualizar el Reglamento Interno de Trabajo con que contaba la Asociación, para el efecto, se expidió la Resolución No. 128 de Septiembre 07 de 2016, por medio de la cual se adoptó y promulgó un nuevo texto para el Reglamento Interno de Trabajo para la Asociación Aeropuerto del Café, la que a su vez en el Capítulo XXII, Clausulas Ineficaces, artículo 63°, dejó sin efecto las disposiciones del Reglamento que antes de esa fecha tenía la Asociación en especial las Resoluciones No. 002 de 2008 y la No. 045 de 2016.

Que el Capítulo XIX, Publicaciones, artículo 59 de la Resolución No. 128 de 2016, estableció la forma en que debía ser publicado el Reglamento Interno de Trabajo y a la vez en su **artículo 60, Objeciones**, la potestad que tenían los trabajadores de solicitarle a la Asociación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación, la que se surtió legalmente entre el 09 y el 30 de septiembre de 2016, para que presentarán los ajustes que estimaran necesarios.

Que dentro de los términos establecidos se presentó una (1) sola objeción, a través del Acta No. 01 del 21 de septiembre de 2016, del Comité de Convivencia Laboral, en Proposiciones y Varios se da a conocer la encuesta que se realizó con el personal de

Manizales Carrera 22 No. 18-09, Piso 2. Centro Administrativo Municipal, Teléfonos: 8720472- Fax 8720474. **Palestina** Calle 8 No. 5-04. Teléfonos: 8710845

www.aeropuertodelcafe.com.co

trabajadores de la Asociación Aeropuerto del Café, para que votarán sobre dos (2) propuestas de horario laboral: **propuesta No. 1 – Como está actualmente:** En la mañana de lunes a viernes: De 7:30 a.m. a 12:30 p.m., en la tarde de lunes a viernes de 1:30 p.m. a 5:30 p.m., en la tarde de jueves a viernes de 1:30 p.m. a 5:00 p.m., y la **Propuesta No. 2 – lunes a jueves 7:30 a.m. a 12:30 m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m., el día viernes de 7:30 a.m. a 12:30 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.**, quedando seleccionada la Propuesta 2, con 9 votos a favor. La Propuesta 1 obtuvo 2 votos.

El Presidente del Comité de Convivencia Laboral socializó la encuesta con la Gerente, quién estuvo de acuerdo con el cambio de horario, por lo cual se hizo necesario realizar los ajustes necesarios para implementar el nuevo horario.

Que frente a la objeción presentada sobre el cambio de horario de trabajo y con el fin de no realizar modificaciones a la Resolución No. 128 de Septiembre 07 de 2016, por medio de la cual se adoptó y promulgó un nuevo texto para el Reglamento Interno de Trabajo para la Asociación Aeropuerto del Café, se optó por dejar un solo acto administrativo que incluyera de una vez en su articulado la modificación propuesta al horario de trabajo (Artículo 8°), razón por la cual se expidió la Resolución No. 151 del 03 de octubre de 2016, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Trabajo para la Asociación Aeropuerto del Café, la cual en su artículo 1° deroga a partir de la fecha, en todas sus partes la Resolución No. 128 de 07 de septiembre de 2016, en su artículo 2° ADOPTAR el Reglamento Interno de Trabajo para la ASOCIACIÓN AEROPUERTO DE CAFÉ y en el artículo 9° la jornada ordinaria de trabajo y el horario.

El Reglamento Interno de Trabajo se encuentra publicado en la Página Web de la Asociación www.aeropuertodelcafe.com.co - Link TRANSPARENCIA – REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO RES-0151 – 03 DE OCTUBRE DE 2016 (ubicado al final)

MÓDULO DE CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se terminará de ejecutar el Plan Anual de Auditorías vigencia 2016, el cual se encuentra pendiente debido a su reprogramación para los primeros meses del año 2017, sin afectar la programación nueva para la vigencia 2017, el cual se encuentra publicado en la Página Web de la Asociación www.aeropuertodelcafe.com.co - Link TRANSPARENCIA – Carpeta CONTROL INTERNO – PLAN ANUAL DE AUDITORIAS – 2016 (1), como resultado de los informes de las auditorías, se formularán planes de mejoramiento que serán monitoreados desde la Oficina de Control Interno, los cuales contribuirán al mejoramiento continuo de la Gestión Organizacional, con la implementación de las acciones de mejora pertinentes.

La Oficina de Control Interno, viene participando activamente en los Comités de Gerencia, Comité de Convivencia Laboral, Comité para la Sostenibilidad del Sistema

Manizales Carrera 22 No. 18-09, Piso 2. Centro Administrativo Municipal, Teléfonos: 8720472- Fax 8720474. **Palestina** Calle 8 No. 5-04. Teléfonos: 8710845

www.aeropuertodelcafe.com.co

Contable Público, Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros y ejerce las Secretarías del Comité de Gerencia y del Comité Coordinador de Control Interno; ejerciendo de esta manera una de las funciones básicas como es la de asesorar y acompañar a la Alta Dirección de la Asociación.

Informe Ejecutivo Anual de Control Interno:

Mediante la Circular Externa No. 100-22-2016 del 22 de diciembre de 2016, la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, dirigida a los Representantes Legales, Jefes de Planeación y de Control Interno de las Entidades y Organismos pertenecientes al Nivel Central y Descentralizado del Orden Territorial. Informa sobre las nuevas disposiciones tomadas frente a la Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión vigencia 2016.

Señala que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018” integro en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de qué trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, y ordeno articularlo con el Sistema Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, lo anterior con el fin de dotar a las entidades de una herramienta que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de las mismas.

En cumplimiento de la anterior disposición la Función Pública, en coordinación con las demás entidades líderes de las políticas de Desarrollo Administrativo, se encuentra en proceso de desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Versión 2, el cual será adoptado en el primer trimestre del año 2017 y se aplicará a todas las entidades del Estado.

Para la Transición al nuevo Modelo las entidades del orden territorial deberán seguir las siguientes etapas:

Etapa 1 FURAG Preparatorio:

En el mes de febrero de 2017 las entidades deberán diligenciar un cuestionario dividido en dos partes que tiene como propósito:

a) Preparar a las entidades en el nuevo esquema de medición, cuyos resultados no harán parte de la evaluación de la vigencia 2016.
b) Evaluar las políticas de desarrollo administrativo y calidad.

Las entidades y organismos que por el marco legal aplicable no tenían la obligación de implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y por consiguiente no reportaban información a través del FURAG, deberán presentar este reporte

Manizales Carrera 22 No. 18-09, Piso 2. Centro Administrativo Municipal, Teléfonos: 8720472- Fax 8720474. **Palestina** Calle 8 No. 5-04. Teléfonos: 8710845

www.aeropuertodelcafe.com.co

preparatorio con el fin de conocer la forma en la que se evalúa y así comenzar su tránsito hacía el MIPG Versión 2.

Etapa 2 FURAG II Línea base:

En el tercer trimestre de 2017 las entidades y organismos del Estado deberán responder a través del aplicativo FURAGII el cuestionario que tiene como propósito medir el desempeño de las entidades en términos de resultados de acuerdo con los lineamientos del MIPG Versión 2. Esta medición permitirá establecer la línea para la implementación del Modelo.

MECI

De otra parte, mientras se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 2, la medición del Sistema de Control Interno se efectuará en el aplicativo en el que se diligencia el FURAG. Esta medición tendrá como propósito conocer el estado del Sistema y Preparar a los Jefes de Control Interno en el nuevo esquema de avaluación. El puntaje obtenido en las preguntas preparadas tendrá fines informativos.

En enero de 2017 Función Pública pondrá a disposición de las entidades las instrucciones de acceso al aplicativo de FURAG y brindará el acompañamiento y asesoría necesarios para la rendición de los mencionados informes durante el mes de febrero a través del correo eva_soportemecifurag@funcionpublica.gov.co

El informe fue diligenciado en el aplicativo de la Función Pública por el Jefe de Control Interno en lo pertinente a FURAG y MECI y la otra parte por la Coordinación Administrativa y Financiera quién hace las veces de la Oficina de Planeación, ambos reportes presentados el 20 de febrero de 2017, antes del día limite 28 de febrero de 2017.

Informe Plan de Acción 2016:

A los Planes de Acción de la vigencia 2016, de la Asociación Aeropuerto del Café, adoptados mediante la Resolución No. 003 del 04 de enero de 2016, se les realizó un seguimiento con corte al 30 de septiembre de 2016, por parte de la Oficina de Control Interno, el cual arrojo como resultado un porcentaje de cumplimiento del 68,16% para el periodo enero – septiembre de 2016.

Posteriormente en los primeros días del mes de enero de 2017, se realizó nuevamente un seguimiento de cierre a los Planes de Acción 2016, con corte al 31 de diciembre de 2016, por parte de la Oficina de Control Interno, arrojando como resultado un porcentaje de cumplimiento del 87,38% para el periodo enero – diciembre de 2016, lo que se considera como una excelente Gestión Institucional, en ambas revisiones se contó con la participación activa de la Gerencia y de los líderes de cada uno de los procesos. Toda la información al respecto se encuentra debidamente publicada en la

Manizales Carrera 22 No. 18-09, Piso 2. Centro Administrativo Municipal, Teléfonos: 8720472- Fax 8720474. **Palestina** Calle 8 No. 5-04. Teléfonos: 8710845

www.aeropuertodelcafe.com.co

página web de la Entidad en www.aeropuertodelcafe.com.co - Link TRANSPARENCIA – Carpeta PLANES DE ACCION – año 2016 – Carpeta SEGUIMIENTO A SEPT-30-2016 y Carpeta CIERRE VIGENCIA 2016.

Informe Plan de Acción 2017:

Mediante la Resolución No. 011 del 24 de enero de 2017, se Adoptó el Plan de Acción de la Asociación Aeropuerto del Café para el año 2017, y entre otros en el artículo 13 señala: SEGUIMIENTO. El Jefe de Control Interno de la Asociación Aeropuerto del Café se encargará de realizar el seguimiento detallado trimestralmente, al cumplimiento del Plan de Acción propuesto por cada una de las áreas y generar las alarmas respectivas cuando existan omisiones o se presente actividades o acciones pendientes.

Cada una de las Áreas presento en debida forma se Plan de Acción para la vigencia 2017, los cuales hacen parte integral de la citada Resolución, documentos estos que se encuentran publicados en la página web de la Entidad en www.aeropuertodelcafe.com.co - Link TRANSPARENCIA – Carpeta PLANES DE ACCION – año 2017 – Carpeta PLAN DE ACCION 2017.

Informe de Austeridad del Gasto:

Se elaboró el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de La Asociación Aeropuerto del Café, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2016, comparativo con el Cuarto Trimestre de 2015, (Octubre, Noviembre y Diciembre) con fecha 27 de enero de 2017, de conformidad con la normatividad vigente, Constitución Política 1991 (Artículos 209, 339 y 346), Decreto Nacional No. 1737 del 21 de Agosto de 1.998 (Medidas de austeridad y Eficiencia), Decreto Nacional No. 2209 de 1.998 (Modifica artículo 1° del Decreto No.1737/98), Decreto Nacional No. 0984 del 14 de mayo de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto No. 1737 de 1.998), el cual entre otros estableció la obligatoriedad que tienen las Oficinas de Control Interno de verificar, preparar y enviar al representante legal de la entidad u organismo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto, y el alcance que tiene el informe, en el sentido que podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares, Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”, Directiva Presidencial No. 01 del 10 de Febrero de 2016. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad 2016, Decreto Departamental N° 0012 del 25 de enero de 2016 “POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TENDIENTES A LA AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y RACIONALIZACIÓN EN EL GASTO PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS” y Estatuto Orgánico de Presupuesto., el informe se encuentra debidamente publicado en la Página Web de la Asociación www.aeropuertodelcafe.com.co - Link

Manizales Carrera 22 No. 18-09, Piso 2. Centro Administrativo Municipal, Teléfonos: 8720472- Fax 8720474. **Palestina** Calle 8 No. 5-04. Teléfonos: 8710845

www.aeropuertodelcafe.com.co

TRANSPARENCIA – Carpeta INFORME DE AUSTERIDAD – año 2016 – INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO – 4to TRIMESTRE DE 2016.

Seguimiento al Informe CHIP Presupuestal y CHIP Contable:

Se verificó el envío y la consignación de la información en la Plataforma correspondiente al CHIP Presupuestal y CHIP Contable, de la Contaduría General de la Nación, acción esta adelantada por parte del Contador (e) de la Asociación, adscrito a la Coordinación Administrativa y Financiera, efectuada el día 15 de enero de 2017, dentro del plazo establecido por la CGN para su rendición, de lo cual existe el debido soporte evidencial.

Evaluación Control Interno Contable:

Igualmente se diligencio en la misma Plataforma en Reporte de Información el Formulario CGN2007_CONTROL_INTERNO_CONTABLE, a través del cual el Jefe de Control Interno realizó la Evaluación del Control Interno Contable de la Asociación Aeropuerto del Café de la vigencia 2016, en el aplicativo Sistema CHIP, el día 28 de febrero de 2017, dentro del plazo establecido por la Contaduría General de la Nación para su rendición y presentación, contando con la participación activa del Contador (e) de la Asociación, a través del Sistema CHIP Web Entidad, se verificó en el Histórico de Envíos la Fecha Recepción Contaduría 2017-02-28 23:12:13 y con Estado Aceptado, Formulario con el Reporte de Información, el cual arrojó para el Período: 2016 – 01 – 12 los siguientes resultados: PROMEDIO POR ACTIVIDAD (Unidad) 5.00, CALIFICACION POR ETAPA (Unidad) 4.55 y CALIFICACION DEL SISTEMA (Unidad) 4.58.

Se realizó los seguimientos a las conciliaciones bancarias, a las ejecuciones presupuestales, arqueos de caja menor y se verificó y participó directamente al momento de la entrega por cambio de responsable y la legalización definitiva de la misma, proceso este adelantado el día 29 de diciembre de 2016, situación está que quedo debidamente evidenciada en el Acta de entrega y legalización definitiva Caja Menor de esa fecha.

Seguimiento a los Contratos publicados en las Plataformas SECOP y COVI:

Igualmente se ha verificado y efectuado el seguimiento a los contratos realizados por la Asociación Aeropuerto del Café, los cuales deben ser publicados con sus anexos en las Plataformas SECOP y COVI.
Se da cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1082 de mayo de 2015, que establece la documentación que debe ser subida a la plataforma del SECOP (Servicio Electrónico de Contratación Pública). Además mediante la Circular Externa No. 20 de Agosto de 2015 “Colombia Compra Eficiente”, se obliga a todas las entidades públicas a publicar de forma oportuna su actividad contractual en el SECOP, independientemente del régimen jurídico aplicable, su naturaleza jurídica, o la

Manizales Carrera 22 No. 18-09, Piso 2. Centro Administrativo Municipal, Teléfonos: 8720472- Fax 8720474. **Palestina** Calle 8 No. 5-04. Teléfonos: 8710845

www.aeropuertodelcafe.com.co

pertenencia a una u otra rama del poder público. Dicha obligación fue reiterada en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia”.

Frente a la Plataforma COVI (Contratación Visible), igualmente allí se establece la documentación y la oportunidad en que debe ser publicada la información de los contratos realizados por la Asociación, los cuales, mes a mes son migrados por la Contraloría General de Caldas a la Plataforma SIA OBSERVA, estos son revisados, confrontados y confirmados para su rendición por la Dirección Jurídica en conjunto con la Oficina de Control Interno, es decir que el seguimiento es permanente.

Mediante la Resolución No. 0457 del 25 de noviembre de 2016, la Contraloría General de Caldas, en su artículo primero, derogó los actos administrativos por medio de las cuales se implementó y se reglamentó la rendición de la Contratación en tiempo real a través del COVI., en el artículo segundo, estableció como único mecanismo de rendición de la información contractual el aplicativo SIA OBSERVA, y la misma empezará a rendirse a través de dicha aplicación a partir del mes de enero de 2017.

La rendición de la información contractual en la aplicación SIA OBSERVA se debe realizar mensualmente los primeros días hábiles del mes siguiente.

La persona encargada y responsable de subir la información al SECOP y al SIA OBSERVA es la Asistente Jurídica.

La Oficina de Control Interno ha cumplido con la presentación de los siguientes informes:

- **Informe SIA OBSERVA**, mensualmente se realiza a través de la plataforma, desde donde se le hace seguimiento a la contratación que realizan las entidades públicas a la Contraloría General de Caldas, mes a mes, se dispone de tres cuentas de acceso a la misma, una en cabeza de la Gerente, las otras dos por delegación de la Gerencia en la Directora Jurídica y el Contador, cada vez que hay algún requerimiento por parte de la Contraloría General de Caldas, con respecto a información pertinente al SIA OBSERVA, la Oficina de Control Interno esta presta a suministrar o direccionar la misma y hace el seguimiento personal para la respuesta.

- **Informe a la Contraloría General de Caldas sobre Vigencias Futuras**, de acuerdo a la Resolución 070 de 2015, se rindió y presentó el Formato F32_CGDC – Vigencias Futuras y se anexó el oficio G-100. 0014 del 20 de enero de 2017, mediante el cual la Gerente de la Entidad informa que la Asociación Aeropuerto del Café envía el reporte de la rendición de cuenta respectiva del citado Formato para el período julio – diciembre de 2016.

- **Informe a la Contraloría General de Caldas sobre los Planes de Mejoramiento**, de acuerdo a la Resolución 0316 de 2016 por medio de la cual se dictan normas sobre Planes de Mejoramiento de los entes sujetos de control y derogó las

Manizales Carrera 22 No. 18-09, Piso 2. Centro Administrativo Municipal, Teléfonos: 8720472- Fax 8720474. **Palestina** Calle 8 No. 5-04. Teléfonos: 8710845

www.aeropuertodelcafe.com.co

Resoluciones 305 del 24 de junio de 2013, 434 del 4 de octubre de 2013, 154 del 29 de abril de 2015 y parcialmente la 070 de 2015.

Señala en su Artículo Cuarto: *"Sobre el avance y ejecución de los planes de mejoramiento los sujetos de control rendirán informe semestral con los respectivos soportes, dentro de los primeros quince (15) hábiles a la terminación del semestre. La Contraloría General de Caldas podrá sin perjuicio de lo anterior, solicitar información en fechas diferentes sobre el avance del plan de mejoramiento.*

Parágrafo 1. La presente Resolución modifica los términos de la periodicidad del Formato F31_CGDC sobre suscripción de planes de mejoramiento contemplados en la Resolución 070 de 2015 "Por medio de la cual reglamenta el sistema electrónico de rendición de cuentas "SIA" y los métodos y la forma de rendición de la cuenta, para todos los entes sujetos de control para la Contraloría General de Caldas".

Parágrafo 2. El seguimiento a los planes de mejoramiento deberá ser enviado por el Jefe de Control Interno de la entidad o quien haga sus veces con el visto bueno del Representante Legal de la entidad."

Que durante el año 2015 se ejecutó y se cumplió el 100% del plan de mejoramiento suscrito por la Asociación Aeropuerto del Café y la Contraloría General de Caldas, tal como se puede verificar en el reporte del aplicativo SIA correspondiente al seguimiento realizado en el período octubre - diciembre de 2015, presentado el 27 de enero de 2016.

No obstante lo anterior, la Asociación Aeropuerto del Café, para el período JULIO – DICIEMBRE de 2016, manifestó por escrito mediante el Oficio G-100 0015 del 20 de enero de 2017, que no tiene pendientes para rendir cuentas en el formato del Aplicativo SIA, F31_CGDC_201607 – Avance Planes de Mejoramiento con fecha de plazo hasta el 23 de enero de 2017.

Otros Informes presentados a la Contraloría General de Caldas

De conformidad con la Resolución No. 0032 del 30 de enero de 2017, Por la cual se reglamenta el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas "SIA" y los métodos y la forma de rendición de las cuentas, para todas las entidades que son sujetos de control de la Contraloría General de Caldas., se presentaron y subieron a la plataforma los Formatos que más adelante se relacionan y que fueron informados en el Oficio de Cierre G-100. 0084 del 28 de febrero de 2017:

1. Formato F04_AGR Pólizas de Aseguramiento – 1 Vez al año (28 de Febrero)
2. Formato F12A_CGDC Plan de Inversión y su Ejecución – 1 Vez al año (28 de Febrero)
3. Formato F05A_AGR Propiedades, Planta y Equipo – Adquisiciones y Bajas – 1 Vez al año (28 de Febrero)

Manizales Carrera 22 No. 18-09, Piso 2. Centro Administrativo Municipal, Teléfonos: 8720472- Fax 8720474. **Palestina** Calle 8 No. 5-04. Teléfonos: 8710845

www.aeropuertodelcafe.com.co

4. Formato F34_CGDC Contabilidad Presupuestaria – 1 Vez al año (28 de Febrero)
5. Formato F15A_AGR Evaluación de Controversias Judiciales – 1 Vez al año (28 de Febrero)
6. Formato F15B_AGR Acciones de Repetición – 1 Vez al año (28 de Febrero)
7. Formato F25_CGDC Planes de Acción y/u Operativos y su Ejecución – 1 Vez al año (28 de Febrero)

- **Informe sobre Peticiones, Quejas y Reclamos:** La Ley 1474 de 2011 en su artículo 76, define que las Oficinas de Control Interno deberán vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un Informe Semestral sobre el particular.

  Se efectúo una relación el 06 de marzo de 2016, con todos los formatos de Peticiones, Quejas y Reclamos presentados a la Asociación Aeropuerto del Café durante el año 2016, que en total fueron nueve (9) y otra relación con todos los Derechos de Petición presentados correspondientes al año 2016, que en total fueron veintiséis (26).

  En la página Web de la Asociación www.aeropuertodelcafe.com.co, existen tres (3) Link ubicados de la siguiente manera: el 1° en la parte superior derecha denominado Contacto – PQR –, el 2° en ATENCION AL CIUDADANO – Preguntas, Quejas y Reclamos y el 3° en la parte media de la página debajo de Redes Sociales color rojo PQR, todos de fácil acceso, para que los ciudadanos realicen sus comentarios, los cuales están direccionados directamente a la Dirección Jurídica, área de la cual depende el procedimiento de PQRs, y es la encargada del direccionamiento y control, así como de elaborar y estructurar el documento de respuesta, de darle visto bueno, de la entrega y envío a su destinatario. Frente a este punto, se cuenta en la entidad con un Comité de Gobierno en Línea.

- **Informe sobre Derechos de Autor:** La Ley 603 del 2000, establece la obligatoriedad de las sociedades comerciales de presentar Informes de Gestión, expedidos por los administradores y que contengan el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor. Por esta razón, la Directiva Presidencial No. 001 de 1999 y la Directiva Presidencial No. 002 de 2002, dan instrucciones a los encargados de cada entidad u organismos públicos de la adquisición del software, para los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad.

  El día 7 de febrero de 2017, se recibe en el correo institucional de la Oficina de Control Interno un correo electrónico enviado por COMUNICACIONES prensa@derechodeautor.gov.co, con la siguiente información: “El 20 de marzo vence el plazo para que las entidades públicas diligencien el informe sobre el uso de software legal”. Bogotá, febrero 3 de 2017, La Dirección Nacional de Derecho de Autor, entidad adscrita al Ministerio del Interior, le recuerda a los Representantes

Manizales Carrera 22 No. 18-09, Piso 2. Centro Administrativo Municipal, Teléfonos: 8720472- Fax 8720474. **Palestina** Calle 8 No. 5-04. Teléfonos: 8710845

www.aeropuertodelcafe.com.co

Legales y Jefes de Control Interno de las entidades del orden Nacional y Territorial, su deber de remitir la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre software, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011.

El informe debidamente diligenciado fue presentado en el aplicativo dispuesto por esa entidad el día 10 de febrero de 2017 a las 8:58 a.m., como se manifiesta en la constancia de que el informe fue recibido, expedida por la Oficina de Derechos de Autor.

- **Informe de seguimiento al Mapa de Riesgos Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** según lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 0124 de enero 26 de 2016, artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo y según el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" versión 2 vigencia 2015, corresponde a la Oficina de Control Interno adelantar la verificación de la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, así mismo, efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan, de acuerdo al monitoreo realizado por la Coordinación Administrativa y Financiera.

De conformidad con lo establecido por la Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción 2015, numeral 2.2. Gestión del Riesgo de Corrupción, pagina 11, *"Seguimiento: El Jefe de Control Interno a quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, la visibilización, el seguimiento y el control del Mapa de Riesgos de Corrupción. El seguimiento se realiza tres (3) veces al año, así:*

- ✓ *Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.*
- ✓ *Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.*
- ✓ *Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero."*

La ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE ha cumplió satisfactoriamente con la formulación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y la Matriz o Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2016, de acuerdo con la metodología sugerida en la Guía del DAFP, y con la presentación del Tercer Seguimiento al Mapa de Riesgos Anticorrupción con corte a 31 de diciembre de 2016, documentos que se encuentran publicados en la página Web de la Asociación www.aeropuertodelcafe.com.co - Link TRANSPARENCIA – PLAN ANTICORRUPCION – Carpeta 2016.

Manizales Carrera 22 No. 18-09, Piso 2. Centro Administrativo Municipal, Teléfonos: 8720472- Fax 8720474. **Palestina** Calle 8 No. 5-04. Teléfonos: 8710845

www.aeropuertodelcafe.com.co

Igualmente con fecha 31 de enero de 2017, la Asociación Aeropuerto del Café, implemento el PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO AÑO 2017 y el Mapa de Riesgos de Corrupción Formato F-GC-07 Versión 3 Vigencia 24-Nov-2016, documentos estos debidamente publicados en la página Web de la Asociación www.aeropuertodelcafe.com.co - Link TRANSPARENCIA – PLAN ANTICORRUPCION - Carpeta 2017 – MAPA DE RIESGOS 2017 y PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2017.

Se revisaron y se generaron documentos de seguimientos a los informes presentados en el segundo semestre de 2016, por parte de la Revisoría Fiscal NEXIA INTERNACIONAL, Montes & Asociados Auditores & Consultores.

EJE TRANSVERSAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Para la administración y procesamiento de la información misional y de apoyo, la Asociación Aeropuerto del Café utiliza los sistemas de información y las herramientas tecnológicas, realizando los mantenimientos y actualizaciones necesarias, que permiten que estos canales sean adecuados y operen de manera eficiente y eficaz.

La Sede Central y la Oficina del Municipio de Palestina, Caldas, cuentan con mecanismos diseñados y funcionando para la recepción de sugerencias, recomendaciones, peticiones, necesidades, quejas o reclamos por parte de la ciudadanía.

Igualmente, se cuenta con el proceso documentado para gestionar la información en la Asociación y se tiene definida la información que ingresa, que se genera y que se produce en los diferentes procesos. Se cuenta con las Tablas de Retención Documental como elemento de administración documental.

También se cuenta con diferentes canales internos y externos de comunicación que permiten y facilitan la interacción con los usuarios y la difusión de la información relevante para la ciudadanía, como:

Principales medios para la comunicación interna:

- Contamos con diversos medios como: Carteleras internas, Página web, Chat Institucional, Boletín interno y correo electrónico.
- Tablas de retención documental, de acuerdo a lo establecido en la Ley 594 de 2000.
- Se renovó el contrato con Quick-ERP 2014, para el manejo de la información presupuestal y contable de la Asociación.
- Se cuenta con una unidad de red, establecida para el fácil acceso a documentos y formatos de los diferentes procesos, de todos los funcionarios de la organización.
- Existen además software de apoyo a la gestión técnica AUTOCARD, a la administrativa como JOOMLA y Windows SERWER.

Manizales Carrera 22 No. 18-09, Piso 2. Centro Administrativo Municipal, Teléfonos: 8720472- Fax 8720474. **Palestina** Calle 8 No. 5-04. Teléfonos: 8710845

www.aeropuertodelcafe.com.co

Principales medios para la comunicación externa:

- Horarios de atención directa a la ciudadanía: Lunes a Jueves 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. / Viernes 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m., tanto en la Sede Principal como en la Oficina de Palestina.
- Dirección: Carrera 22 No. 18 – 09, Piso 2 Centro Administrativo Municipal, Manizales, Caldas, Colombia.
  Sede externa: Calle 8 No. 5 – 04 Palestina, Caldas, Colombia.
- Línea Única de Atención a la Ciudadanía: (6) 8720472 – Fax (6) 8720474
  Oficina de Palestina: (6) 8710845
- Página web: www.aeropuertodelcafe.com.co
- Boletines de Prensa.
- Redes Sociales twitter@Aerocafeoficial y en Facebook Aeropuerto del Café
- Ruedas de Prensa.
- Audiencias públicas de rendición de cuentas.
- Informes de Gestión
- Se realiza con una periodicidad anual las encuestas de satisfacción al cliente interno.

La Asociación Aeropuerto del Café cuenta con una Jefe del Área Social y de Comunicaciones, liderada por una profesional especializada en esta función, quién es la encargada de retroalimentar y mantener actualizada la página web institucional, la cual está con fecha de última actualización: 13 de enero de 2017.

En la actualidad se adelanta el tema de Gobierno en Línea de acuerdo con el Decreto 962 de 2005 y el Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014. La Asociación además tiene conformado legalmente el Comité de Gobierno en Línea (Resolución 055 del 27 de marzo de 2015, modificatoria de los artículos 3° y 5° de la Resolución 044 del 27 de marzo de 2012).

LA ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ, cuenta con una infraestructura en equipos de computación mediana ya que hay algunos equipos que presentan inconvenientes de funcionalidad, rendimiento, fallas y están obsoletos a nivel Hardware, en cuanto a software en general es bueno, de conformidad con el informe presentado por el Ingeniero de Sistemas de la Asociación, quién recomienda igualmente actualizar estos equipos, que permitan de manera adecuada cumplir con los procesos y labores de cada dependencia. Dispone de una infraestructura de periféricos, cuenta con los programas necesarios para administrar este tipo de entidades, debidamente licenciados y actualizados.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno de la ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ posee un nivel de madurez y sostenibilidad avanzado, al buscar de manera continua e

Manizales Carrera 22 No. 18-09, Piso 2. Centro Administrativo Municipal, Teléfonos: 8720472- Fax 8720474. **Palestina** Calle 8 No. 5-04. Teléfonos: 8710845

www.aeropuertodelcafe.com.co

integral, oportunidades de mejora a partir de sus componentes y elementos con base en los objetivos institucionales, el Plan de Desarrollo Departamental y Municipal 2016-2019 y la normatividad vigente a fin de atender efectivamente las necesidades de la comunidad.

RECOMENDACIONES

Programar una socialización para analizar los procesos y procedimientos con todos los trabajadores de la Asociación, se recomienda que esta actividad sea programada y adelantada por fuera de las instalaciones de la Asociación, durante una jornada laboral.

Continuar sensibilizando y desarrollando actividades como estrategias para cumplir con los compromisos adquiridos, de manera que el personal reconozca que el Control Interno es un deber de todos.

Fortalecer al interior de cada proceso el uso de la herramienta PLAN DE ACCION para un mejor seguimiento y Autocontrol que permitan alcanzar las metas fijadas.

Como recomendación transversal para todas las áreas, se sugiere realizar el seguimiento periódico previsto en nuestro sistema de planeación institucional. Esta actividad, más que un cumplimiento normativo, es el ejercicio fundamental para la autoevaluación que deben realizar todos los líderes de proceso, cuyo fin, tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno, es verificar permanentemente la efectividad de los controles de los procesos, el cumplimiento de metas y resultados y tomar medidas correctivas necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

(Original Firmado)

RUBEN DARIO SANTA GARCIA
Jefe de Control Interno

Manizales Carrera 22 No. 18-09, Piso 2. Centro Administrativo Municipal, Teléfonos: 8720472- Fax 8720474. **Palestina** Calle 8 No. 5-04. Teléfonos: 8710845

www.aeropuertodelcafe.com.co